



**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:**

**Master en Derecho penal y Política criminal**

**RESPONSABLE DEL TÍTULO:**

**Decano Facultad de Derecho**

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:**

**21 marzo 2013**

**Índice**

1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
  - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
  - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
  - a) Indicadores CURSA
  - b) Indicadores del SGC
  - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
  - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
  - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
  - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

***(Extensión máxima de 15 páginas)***



**1. Información relativa a la puesta en marcha y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)**

**a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título**

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del título:

- Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria. Se debe analizar cómo se asegura la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

El Máster en Derecho penal y Política criminal se puso en marcha después de haber sido ofertado como curso de doctorado en la Facultad de Derecho desde el bienio 91/93, y comienza como Máster oficial en el curso 2010/2011. Los cursos académicos impartidos se han realizado conforme a la Memoria aprobada por la ANECA sin haber sufrido modificaciones, salvo una modificación de adscripción de dos materias a áreas de conocimiento distintas de las que inicialmente se habían adscrito y los cambios en relación con los profesores invitados para cada curso académico.

Las principales dificultades encontradas en la puesta en marcha del Máster han sido las siguientes:

- La fecha de cierre de las matrículas en el primer curso se retrasó de forma excesiva, lo que provocó que se iniciara el curso sin contar con la totalidad de los alumnos finalmente matriculados.
- Falta de provisión económica del Máster con la suficiente antelación, que permita una planificación real de las actividades del Máster.
- Resolución de las Becas de Movilidad por parte del MEC en los tres primeros cursos en una fecha posterior al inicio del Máster, lo que genera una fuerte incertidumbre en torno a la viabilidad y posibilidades de cumplir con el Proyecto Académico previsto.
- Disponibilidad tardía del crédito estructural concedido por la UMA, lo que conlleva el adelanto y pago de ciertos gastos por parte de los Coordinadores Académicos.
- El sistema de realización de las encuestas por parte de los alumnos es deficitario, por lo en muchas ocasiones, los Coordinadores no disponen de datos fiables y representativos que les permitan analizar el funcionamiento del Máster.
- Deficiente apoyo estructural personal para la gestión del Máster

Todas estas dificultades se han sorteado gracias al buen hacer del coordinador de este Máster.

Las competencias específicas del máster se adquieren por parte del estudiante mediante la realización de cada una de las actividades formativas de las distintas materias, y su acreditación se realiza a partir del sistema de evaluación de cada materia. Por otra parte, el trabajo fin de máster sirve como procedimiento general para la acreditación de las competencias específicas del máster.



**b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad**

En este apartado se debe introducir información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad:

***b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad***

- Se debe especificar el procedimiento mediante el cual el órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, han actuado bajo lo establecido en la memoria de verificación.

***b.2. Se analizará en este apartado cómo se han desarrollado los siguientes procedimientos del SGC***

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Si procede.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Si procede.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos).
- Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

El órgano responsable de gestionar y realizar un seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga compuesta por el presidente (Juan José Hinojosa, decano de la Facultad), la Coordinadora de Calidad y Secretaria de la comisión (Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad), un vocal de alumnos (María Merchán), una vocal del Personal de Administración y Servicios (Cristina Pastor), un vocal del Grado de Derecho (Francisco Vila), un vocal del Grado de Criminología (Rafael Naranjo), un vocal de la doble titulación Derecho-ADE (María Dolores Arias) y un vocal por cada posgrado (Elsa Marina Álvarez, Octavio García Pérez, María Jesús Molina, Juan Muñoz Sánchez, María del Carmen Sánchez y Paloma Saborido). Esta comisión realiza el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad y es la responsable de los informes de seguimiento (recogidos en las actas de las reuniones de la Comisión) y anuales del Centro (PE05) que están disponibles tanto en la página web del Centro (<http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>) como en la herramienta Isotools con la que se trabaja en la Universidad de Málaga.

La CGC, según la memoria de verificación, tiene que reunirse al menos una vez al trimestre. Durante 2012, la CGC se reunió dos veces por propia decisión de la comisión (11 de mayo y 11 de diciembre de 2012), ya que la inmensa mayoría de las reflexiones, a la luz de los datos disponibles, se fueron realizando a través de correos electrónicos colectivos. No obstante, la CGC se hace consciente, a través de su



coordinadora, de que es necesario reunirse al menos una vez al trimestre. Las actas de la CGC de 2012 están en el siguiente enlace: <http://www.derecho.uma.es/informacion/comisiones-actas.php>

El SGC de la Facultad de Derecho tiene como alcance todas las titulaciones oficiales del Centro. Se compone de un Manual del Sistema de Garantía de la Calidad y de un Manual de Procedimientos. Toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una herramienta informática (Isotools) a la que tiene acceso la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC).

La documentación del SGC lleva un control de cambios, pudiendo comprobar la edición actual, así como el órgano responsable de su elaboración, revisión y aprobación.

Tal como indica el proceso estratégico PE05. Medición, análisis y mejora continua, la CGC realiza un seguimiento trimestral del Sistema (reuniones periódicas de la Comisión) y una revisión anual del mismo que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC. Los informes anuales de calidad están publicados en <http://www.derecho.uma.es/informacion/calidad.php>. En estas Memorias la Comisión reflexiona sobre la situación del Sistema, el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso académico que ha finalizado, los resultados de los indicadores y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora, en función de los resultados obtenidos. Concretamente en la Memoria anual de Calidad de 2012 se identificaron, tras el análisis de datos realizado, los puntos fuertes del centro, que la CGC considera que son la transparencia y publicidad en la difusión de las normas adoptadas en el centro y las actividades llevadas a cabo; la dotación de medios audiovisuales que facilitan la docencia, la oferta de posgrados y su alto nivel de enseñanza, y el esfuerzo por parte del profesorado para adaptarse a las nuevas necesidades de los Grados.

Gracias a la designación de coordinadores de grado (objetivo planteado en el curso anterior), la coordinación empieza a ser también un punto fuerte de nuestro centro, a través de la cuál se están canalizando adecuadamente las demandas de los alumnos y del profesorado, se van a reconducir la primera acogida de los alumnos y se emprenden iniciativas derivadas de las necesidades que se van observando (por ejemplo,

charla informativa al profesorado de Criminología sobre la función de un criminólogo en el mercado laboral para una mejor adaptación de los contenidos docentes). Además, a partir de los puntos débiles del Centro, la CGC adoptó los siguientes objetivos para el curso 2012/2013:

1. Culminar la implantación de los Grados de Derecho y Criminología, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las nuevas asignaturas optativas, las prácticas externas y los trabajos fin de grado
2. Promover la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción del centro
3. Empezar acciones que refuercen la dotación de personal en la secretaría del centro
4. Mejorar los sistemas de evaluación de los profesores del centro
5. Mejorar las acciones de acogida para los alumnos del 1º curso
6. Mejorar las acciones de orientación profesional.

Para la planificación de objetivos y acciones, se disponen de fichas en Isotools que controlan los responsables, plazo de ejecución, procesos vinculados, etc.

En cuanto al desarrollo de los procedimientos del SGC destacamos lo siguiente:

- El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza se recoge en el proceso estratégico PE05 (“medición, análisis y mejora”), en el proceso clave PC02 (“garantía de calidad de los procesos formativos”) y en el PC12 (“análisis y medición de los resultados de formación”). Según estos procedimientos, la CGC recoge la información necesaria para su análisis y establece los objetivos y acciones de mejora para el siguiente año. Con respecto a este máster, se han planteado tres objetivos para el curso 2013/2014 con tres acciones de mejora que los desarrollan. Los objetivos son Fortalecer la orientación profesional; fomentar la participación de los alumnos en las encuestas, mejorar la información pública.

En cuanto a las acciones de mejora se acuerda las siguientes:

- Los coordinadores de másteres enviarán un correo a todos los alumnos de maestrías con el enlace del cuestionario del servicio de calidad para incentivar su participación
- En el campus virtual de cada maestría se va a crear un apartado específico de “orientación profesional” donde se incluya la documentación necesaria para satisfacer al alumnado, además de las charlas programadas al efecto.



- Adaptar la información pública de la web del Centro sobre las maestrías.  
Toda la información referida a la oferta académica de esta maestría está publicada en la web de la Universidad.
- El procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se corresponde con el procedimiento de apoyo PA05 (“evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico”) de nuestro sistema de garantía de la calidad. Este es un procedimiento general de la Universidad de Málaga y se ha desarrollado tal y como se recoge en el procedimiento. Este es un procedimiento transitorio que se previó en tanto en cuanto se implementa el Programa DOCENTIA-UMA (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2012). En dicho procedimiento transitorio, el Centro andaluz de Prospectiva realiza encuestas a los alumnos sobre el profesorado. En esta maestría la nota media de los 40 ítems que se evalúan es de 4,06, por encima de la media de los posgrados de la Universidad (3,89) y por encima de la media del Centro (3,77).
- El procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas se ha puesto en marcha tal y como aparece recogido en el PC11 (“Gestión de prácticas externas”). Este proceso debe revisarse mediante el PE05 (“Medición, análisis y mejora continua), partiendo de los indicadores IN37-PC11 en relación con la “oferta de prácticas externas” y el indicador IN38-PC11 que se refiere al “nivel de satisfacción con las prácticas externas”. La falta de datos en estos indicadores, que tenía que haber suministrado los servicios generales de la Universidad, ha hecho imposible la labor de la CGC en este punto.
- El análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se recogen en el proceso PC10 (“gestión y revisión de la orientación e inserción profesional”) y en el PC12 (“satisfacción de los egresados”). Los servicios centrales de la Universidad son los encargados de realizar las encuestas de satisfacción a los egresados. El curso 2011/2012 contestaron la encuesta tan solo 2 alumnos. Según los resultados de dicha encuesta los alumnos no saben o no contestan sobre la orientación profesional y laboral recibida y los talleres de orientación. El grado de satisfacción con la titulación de los encuestados es de 3,5, superior a la media de la Universidad (3,08).
- El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se recogen en los PC08 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados”) y PC09 (“gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos”) de nuestro sistema de garantía de calidad. Este programa se está llevando a cabo tal y como aparece recogido en dichos procedimientos. El Centro organiza periódicamente charlas informativas para estimular la movilidad de los alumnos. También se mantiene una constante atención (informando, resolviendo dudas, etc) a estudiantes de movilidad, tanto entrantes como salientes, de forma presencial, por teléfono o vía on-line. Además, se convocan tres veces durante el curso reuniones con los coordinadores de convalidaciones de las diversas áreas de conocimiento lo que ha permitido la elaboración de tablas de convalidaciones automáticas que agilizan y facilitan la movilidad de aquellos alumnos que quieran cursos estudios en el extranjero. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la Facultad para darle el máximo de difusión: <http://www.derecho.uma.es/descargas/TABLAS-MOVILIDAD-SICUE-ERASMUS-OTRAS.pdf>. En los últimos cinco años se ha visto incrementada la movilidad del centro en más de un 300%, pasándose de los 16 estudiantes salientes del curso 2007/08 a los más de 50 del curso 2012/13. Además, desde el año 2009 hasta la fecha se han firmado 10 nuevos acuerdos en el ámbito del programa Erasmus (1 exclusivo para Criminología, con 3 plazas por seis meses) y 11 en el ámbito de SICUE (3 exclusivos para Criminología). No ha habido convenio de movilidad en este máster durante el curso 2011/2012.
- El proceso para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados es el proceso de apoyo PA12 (“satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés”). Dentro del SGC se hacen encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y, en su caso, egresados. Estas encuestas son las que permiten darle contenido a muchos de los indicadores de nuestro sistema de la garantía de la calidad. A partir de esos resultados, la CGC analiza los datos y reflexiona sobre los resultados, aportando acciones de mejora en aquellos indicadores que muestran los puntos débiles del centro o la titulación correspondiente. Los principales resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos y egresados se recogen en los indicadores expuesto más adelante.



Por tanto consideramos interesante en este apartado destacar los resultados de la encuesta de satisfacción al profesorado. El número de respuesta a las encuestas del PDI en la Facultad de Derecho fue de 79. Entre las respuestas destacamos cierta insatisfacción del profesorado con respecto a los planes de estudio (2,48 frente al 3,32 de la Universidad en general), con la dedicación del estudiante (2,5 frente al 2,8 de la UMA), la ratio profesor/ alumno (2,05 frente al 2,8 de la UMA) y en los criterios de evaluación (2,8 frente al 3,4). Este último aspecto ha hecho que la CGC dinamice una formación específica en criterios de evaluación específicamente en el ámbito jurídico. Se ha programado para abril de 2013 para que los profesores tengan más conocimiento de cara a la programación del próximo curso. No obstante, el nivel de satisfacción es similar a la media de la Universidad en aspectos tales como la cualificación profesional (3,8), el proceso de selección (2,9 frente a 3,1 de media en la UMA), y la evaluación, promoción y reconocimiento del profesorado (2,5 frente al 2,7 como media de la UMA). En general, se desprende de dichas encuestas que el profesorado está satisfecho con las labores del equipo de dirección.

- El procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se recoge en el PA11 (“gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones”) que es general para todos los centros y unidades de la Universidad. Este sistema está accesible tanto en la página web de la Universidad como en la web del Centro (<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>). El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga el 21 de julio de 2011. El PA11 se basa en dicho Reglamento, que está publicado en la página web de la Universidad de Málaga ([http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com\\_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124](http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=167:regquejas&catid=13&Itemid=124)). En el Centro además se lleva el propio registro de las quejas, sugerencias y peticiones que se realizan a través de la Secretaría del Centro. Directamente relacionadas con la Comisión de ordenación académica, durante 2012, se han recogido 3 quejas y 23 reclamaciones de alumnos, todas ellas gestionadas en la propia comisión. Además se han registrado por nuestro centro 78 incidencias (incluidas las 26 dirigidas a COA anteriormente referidas) sobre temas diversos relacionados con infraestructura, biblioteca, exámenes, informes docentes, peticiones, etc. No se han recibido quejas relacionadas con este máster.

## **2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título**

### **a) Indicadores CURSA**

- En esta tabla se deben introducir los indicadores definidos por CURSA. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

|                           | 2010/2011 | 2011/2012 |
|---------------------------|-----------|-----------|
| IN03. Tasa de graduación  | 83        | SD        |
| IN04. Tasa de abandono    | 0         | SD        |
| IN05. Tasa de eficiencia  | SD        | SD        |
| IN27. Tasa de rendimiento | 81.52     | 80.07     |

NOTA: “SD” (Sin datos).



La tasa de rendimiento, esto es, los créditos superados sobre los matriculados, en esta maestría alcanza valores altos y se mantiene entre 2010/2011 y 2011/2012 (81.52 y 80.07 respectivamente). Dicha tasa de rendimiento supera la tasa de la rama a la que pertenece que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (68,82), y la media de la propia Universidad, que se sitúa en 65.23.

Desgraciadamente no disponemos de los resultados referentes a la tasa de graduación, abandono y eficiencia que tenían que haber sido proporcionados por los servicios generales de la Universidad.

### **b) Indicadores del SGC**

- En esta tabla se deben introducir cuantos indicadores haya previsto el título en su Sistema de Garantía de la Calidad. Se realizarán valoraciones puntuales a los resultados de cada una de las tasa.

|  | 2009/2010 | 2010/2011 |
|--|-----------|-----------|
| IN03. Tasa de graduación   | 83        | SD        |
| IN04. Tasa de abandono   | 0         | SD        |
| IN05. Tasa de eficiencia   | SD        | SD        |
| IN08. Duración media de estudios   | SD        | SD        |
| IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación | 5         | 3         |
| IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas   | 80        | 80        |
| IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción  | 80        | 110       |
| IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción  | 23.33     | 46.67     |
| IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones                                   | 203.33    | 43.33     |
| IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación                    | 1         | SD        |
| IN26. Grado de cumplimiento de la planificación  | 4.43      | 4.06      |





|   |       |       |
|---|-------|-------|
| IN27. Tasa de rendimiento   | 81.52 | 80.07 |
| IN28. Tasa de éxito   | SD    | 92.17 |
| IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación  | 4.34  | 3.96  |
| IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional       | 1     | SD    |
| IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados  | SD    | SD    |
| IN37. Oferta de prácticas externas  | 100   | SD    |
| IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas  | SD    | SD    |
| IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos | SD    | 3.29  |
| IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente                              | 4.38  | 4.06  |
| IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales                        | 3     | 1     |

Los indicadores de satisfacción se miden a partir del cuestionario de satisfacción del Sistema de garantía de la calidad (SGC). En 2011/12 realizaron la encuesta 2 alumnos de este máster.

Los indicadores IN26, IN29 e IN49 se obtienen del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado que gestiona el Centro andaluz de prospectiva.

En la revisión de los resultados se observa que hay aumentado la insatisfacción en aquellas actividades que son competencia de la secretaría del centro (IN19: proceso de matrícula). De hecho, en el curso pasado la puntuación de este indicador fue de 5 sobre 5, y en 2011/12 ha descendido a 3. Aunque el resultado es aceptable, sí parece que la tendencia es mejorable. Este resultado se entiende mejor si hacemos referencia a que la secretaría del centro tiene el mismo personal ahora que gestiona 10 títulos (una licenciatura en extinción, tres grados en proceso de implantación y seis maestrías) que cuando había solo una única titulación (Licenciatura en Derecho). Además en el curso pasado la secretaría cuenta con dos personas menos en este servicio.

En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en este Master, tanto en el curso anterior como en este el porcentaje de plazas cubiertas es de un 80%, pudiendo ser mejorado en años venideros.

La demanda para esta titulación ha aumentado considerablemente del curso anterior a este en 1º y 2º opción, como puede apreciarse en los indicadores IN22\_1 y IN22\_2 de la tabla anterior, llegando a duplicarse en la segunda opción.

No disponemos de datos sobre la satisfacción de los alumnos de este Máster con respecto a las actividades de orientación (IN24). Sí tenemos datos del curso anterior y la satisfacción en





este aspecto era baja con una tasa de 1 frente a la media de la Universidad que, sin ser muy alta, es superior a la de este título (2.06). De ahí que la atención especial a esta orientación debe ser asumida como uno de los objetivos del centro para este año. La CGC considera que tales funciones deberían estar conectadas con las prácticas de los distintos títulos, por lo que se propone que esta competencia se asuma por la Vicedecana de Prácticas.

Por lo que respecta al cumplimiento de la planificación (IN26), se observa que en esta maestría la puntuación es alta y se mantiene en los dos cursos de referencia (4.43 en 2010/2011 y 4.06 2011/2012). Debemos considerar este ámbito como uno de los puntos fuertes del mismo.

La tasa de éxito (IN28), créditos superados sobre los presentados a examen, del Máster de Derecho penal y Política Criminal (92.17) está por encima de la media de su rama, que es Ciencias Sociales y Jurídicas (73.48%), por encima también de la media de la Universidad de Málaga (79.22). No obstante, no tenemos datos del curso anterior, por lo que no podemos entrar a valorar la tendencia de esta tasa.

Los sistemas de evaluación se miden en el indicador IN29. Los resultados se mantienen alrededor del 4. Resultado más que satisfactorio si tenemos en cuenta que se sitúa por encima de la media de la Universidad que está en 3.04.

En los indicadores IN35 (satisfacción con la orientación laboral), IN36 (inserción en el tejido socio-económico de los egresados) IN37 (oferta de prácticas externas) e IN38 (satisfacción con prácticas externas) no disponemos de datos. Esta situación ha hecho que la comisión se plantee como un objetivo para el próximo curso fomentar entre el alumnado la importancia de que rellenen las encuestas de satisfacción en todos sus aspectos, implicando al profesorado para que motive en este sentido al alumnado.

En cuanto al nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (IN41), si bien el curso anterior no contamos con dicho dato, en el curso 2011/2012 los alumnos lo han valorado de forma suficientemente satisfactoria con un 3.29.

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49) es alto (4.38 en el curso anterior sobre 5 y 4.06 en 2011/2012), siendo además una de las titulaciones con mayor puntuación en este indicador.

Por último hay que hacer referencia al indicador IN58 que se refiere a los recursos materiales disponibles en el Centro para el Grado de Criminología. Si bien se ha hecho una considerable inversión en infraestructura, lo cierto es que en el curso 2010/11 este aspecto fue valorado aceptablemente con un 3, sin embargo no ha sido así en el curso 2011/12, en que el grado de satisfacción del alumnado con respecto a este ámbito ha descendido a 1. La media de la Universidad de Málaga se sitúa ligeramente por encima en un 2.93.

### **c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores**

En este apartado se debe introducir información global sobre los indicadores sin repetir lo ya expuesto en el apartado anterior:

#### **c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA**

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la comisión CURSA, valorando los logros que ha alcanzado el título. El análisis de los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de



rendimiento) deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

**c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores**

- Se deben analizar los resultados de los indicadores propuestos por la propia universidad en su Sistema de Garantía de la Calidad, valorando que midan los logros que ha alcanzado el título. Estos indicadores se deben tener en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejora o medidas preventivas del mismo.

Según los resultados expuestos con anterioridad, se observan que en este máster puntos fuertes y débiles. Estos últimos permiten establecer las acciones de mejora que se consideren necesarias para su mejoría.

Entre los aspectos mejorables de este máster destacamos el número de plazas cubiertas, si bien se contrarresta con el aumento de demanda entre el curso anterior y 2011/2012, y los recursos materiales. Este último aspecto es común en todas las titulaciones del centro.

No obstante, merece la pena destacar los puntos fuertes del mismo. Estos son las altas tasas de rendimiento y éxito, el aumento de la demanda entre el curso 2010/2011 y el curso 2011/2012, el cumplimiento de la planificación y la actividad docente, siendo ésta una de las más altas entre las distintas titulaciones del centro.

Por tanto, podemos concluir con una valoración muy positiva de este máster.

**3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título**

Este apartado debe contener las acciones de mejora puesta en marcha por el título.

**a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)**

En este apartado se debe introducir información sobre el tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación, o a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

La ANECA hizo cuatro recomendaciones al Sistema de Garantía de Calidad del Centro:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.



3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

La primera propuesta fue atendida con la modificación del PE01 (procedimiento sobre "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad"). La nueva edición es de 18 de mayo de 2010. La política y objetivos de calidad son aprobados por la Junta de Facultad.

En cuanto a la segunda propuesta, la Facultad de Derecho no tiene competencias ni en la definición del perfil de ingreso de los estudiantes ni tampoco en establecer las salidas profesionales de los graduados en Criminología. No obstante, se ha reformado el procedimiento PC04 ("Definición de perfiles y captación de estudiantes") para recoger en él un mecanismo que ya estaba de hecho operativo, mediante el cual empresas, asociaciones sin ánimo de lucro, organismos públicos y colegios profesionales intervienen informalmente en la redefinición de los perfiles de egreso incorporados en el documento F01-PC04 y en la publicidad que se hace de ellos. En cuanto al perfil de ingreso, el procedimiento PC04 se ha modificado para explicar mejor las acciones de orientación a potenciales estudiantes sobre formación previa que mejor les capacita para tener éxito como estudiante y profesional.

Acerca de la información sobre la inserción laboral de los egresados, la Facultad dispone de los datos que el Rectorado de la Universidad le aporte en cada momento (incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción y ocupación). Una vez que se disponga de dichos datos, estos se analizan en los órganos correspondientes, donde están representados los distintos grupos de interés: Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, con intensa participación del equipo decanal y eventuales consultas a las Áreas y los Departamentos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

La ANECA recomienda en su informe que el Centro aporte un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. Se trata de una competencia institucional que han asumido los servicios centrales de la UMA. No vemos necesario, pues, modificar el PC10. En cuanto a la suspensión eventual de un Título, está contemplada en el procedimiento PE02 ("Diseño de la oferta formativa de la Universidad") y en el PC13 ("Suspensión/extinción del Título"), y tampoco depende del Centro ni podemos reformarlo; este último, en todo caso, fue reformado por Consejo de Gobierno en julio de 2009, y no está en vigor la edición 00, sino la 01.

En cuanto a la recomendación de la ANECA referente a especificar el sistema de determinación de los objetivos de las prácticas de los estudiantes, puede entenderse atendida por la completa reforma del procedimiento PC11, que también incluye a este efecto un mecanismo de relación con empresas, organismos públicos, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales, conforme a lo igualmente recomendado por el informe de evaluación del diseño del SGC. La colaboración con entidades públicas y privadas llamadas a incorporar a los alumnos de este máster también se produce en el ámbito de la orientación profesional. De hecho, en el plan específico de orientación profesional de la Facultad de Derecho (PC10) para el curso 2011/12 desarrollado en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa fue aprobado por la Junta de Centro el 16 de diciembre de 2010. Para este máster, además, se ha organizado como acción de orientación profesional unas prácticas externas impartidas por abogados en ejercicio donde se dan charlas de orientación y salidas profesionales.

Entre las acciones de orientación profesional dirigidas a los estudiantes incorporadas en el PC10 para el curso 2011/12 referido se incluye una encuesta acerca del conocimiento de las salidas profesionales y de las necesidades de orientación profesional de los alumnos. Se ha incluido esta encuesta por la novedad del título y la falta de seguridad acerca del conocimiento de los estudiantes de las salidas profesionales de aquel. También está prevista la participación



de egresados en el desarrollo de acciones de orientación profesional en los cursos venideros, si bien esta previsión no se encuentra documentada al aprobarse el plan específico de orientación profesional para cada curso. Sin embargo, no se contempla realizar ninguna encuesta a los egresados encaminada a obtener información para desarrollar acciones de orientación profesional o reformar otro tipo de procedimientos. El Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social encuesta a los egresados acerca de todo tipo de cuestiones relacionadas con los estudios desarrollados en la UMA, colaborando en ello la Facultad de Derecho, que da publicidad a la encuesta a través del sistema de información INfoDerecho, que permite contactar con los correos electrónicos facilitados por los egresados al matricularse en el último curso de la carrera. El Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, por su parte, viene elaborando informes de la inserción laboral del 100% de los titulados al año de acabar los estudios desde 2005, y la Facultad de Derecho no dispone de medios para mejorar este tipo de estudios. Lo que sí ha hecho ha sido proponer mejoras en la elaboración de los citados informes al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, cuando éste lo ha solicitado y analizar los datos aportados por los informes de inserción en el contexto de acciones de orientación profesional, con la intervención de grupos de interés externos al centro, y también en los órganos correspondientes: Subcomisión de Orientación profesional del centro, Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, que cuentan con representación de los distintos grupos de interés internos.

En el Informe de Verificación de AGAE se solicitaba las siguientes modificaciones: descripción de los procedimientos internos de elaboración del Título, distinguir los distintos objetivos para los dos itinerarios propuestos, detallar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación y concretar los recursos materiales y servicios necesarios para las actividades formativas. Todo ello se ha plasmado en una adicción a la Memoria.

También han sido atendidas las recomendaciones que la Agencia andaluza realizó al autoinforme de seguimiento del curso anterior, para ello se está adaptando la información pública a la Memoria y se han incluido en este nuevo informe las recomendaciones relativas a la aportación de información y análisis de datos.

En cuanto a la suspensión /extinción de títulos, el PC13 recoge de forma expresa, en el apartado "Criterios para garantizar los derechos de los estudiantes" que "cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga"

Por último, en cuando al acceso de los alumnos con necesidades especiales, especiales, en la Web de la UMA aparece un icono de Accesibilidad, la dirección a la que lleva es la siguiente:

<http://www.uma.es/cms/base/ver/base/basecontent/6928/accesibilidad/>

## **b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios**



En este apartado se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en el título que no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Se debe justificar que estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y deben estar orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

La simplificación del número de indicadores de 65 a 36 en el SGC se realizó siguiendo las recomendaciones de la ANECA, basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes. Esta simplificación de indicadores se hizo en consenso entre el Servicio de Calidad y los Centros. En la reunión mantenida el 10 de mayo de 2011, entre representantes del Servicio de Calidad y los Coordinadores de Calidad de los Centros, desde el Servicio de Calidad se presentó una propuesta de simplificación del número de indicadores. En dicha reunión se acordó que los Coordinadores de Calidad enviaran al Servicio de Calidad sus propuestas. De todo ello quedó constancia en el acta de la reunión celebrada el 10 de mayo de 2011.

La única modificación que se ha realizado de la planificación docente es la relativa a la adscripción de la materia Métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales, que se adscribió a Derecho penal y se ha adscrito a Derecho penal (50%) y a Economía Política (50%) y la materia de Medidas cautelares del proceso penal, adscrita inicialmente a Derecho penal se ha adscrito a Derecho procesal.

### **c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades**

Se debe informar de la existencia de modificaciones notificadas al CU, así como de la fecha de presentación de la última modificación. Estas modificaciones son aquellas a las que se hace referencia en el art. 28 apdo. 2 del RD 861/2010 en el que se indica "En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano....". Los asientos registrales vienen definidos en el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

La modificación no afecta a los asientos registrales